



SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR NO. 03 DE 2015

SGR-210

FECHA: 10 DE MARZO DE 2015

PARA: COMUNIDAD ACADÉMICA

ASUNTO: ELECCIÓN DE LOS COORDINADORES ACADÉMICOS QUE PARTICIPAN EN LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

La Secretaría General comunica a la comunidad universitaria que en cumplimiento de la Resolución No. 0149 de 26 de febrero de 2015 “Por la cual se convoca a elección de los Coordinadores Académicos que participan en la elección del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional”, en sus artículos 4º: “Requisitos de los aspirantes”, 6º: “Inscripción de aspirantes” y 7º: “Verificación del cumplimiento de los requisitos”, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de inscripción de los aspirantes, estableciendo el siguiente **LISTADO DE CANDIDATOS HÁBILES**.

No.	NOMBRES	DEPENDENCIA	CARGO
1	ANA CRISTINA LEÓN PALENCIA	Departamento de Psicopedagogía	Coordinadora Licenciatura en Psicología y Pedagogía
2	MARIA CAROLINA ALFONSO GIL	Departamento de Ciencias Sociales	Coordinadora Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales
3	DORA MANJARREZ CARRIZALEZ	Departamento de Psicopedagogía	Coordinadora Licenciatura en Educación con Énfasis en Educación Especial
4	SANDRA LUCÍA ROJAS PRIETO	Departamento de Psicopedagogía	Coordinadora Licenciatura de Educación Infantil
5	PABLO ANDRÉS NIETO ORTÍZ	Departamento de Ciencias Sociales	Coordinador Maestría en Estudios Sociales
6	GLORIA MARÍA CHÁVEZ VALBUENA	Departamento de Psicopedagogía	Coordinadora Licenciatura en Educación Comunitaria con Énfasis en Derechos Humanos
7	ANALIDA ALTAGRACIA HERNÁNDEZ PICHARDO	Departamento de Biología	Coordinadora Licenciatura en Biología



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

Por su parte, los profesores: Martha Leonor Ayala, Gloria Janneth Orjuela y Gabriel Antonio Lara enviaron mensajes sin el lleno de los requisitos estipulados para validar la inscripción. El profesor Fabio González Rodríguez, realizó su inscripción después de la hora de cierre; por lo tanto, su inscripción es extemporánea.

Se informa que acorde con el parágrafo 1 del artículo 8º “*Publicación de Aspirantes Inscritos*” de la Resolución No. 0149 de 26 de febrero de 2015, los aspirantes inscritos que consideren cumplir con los requisitos y que **HAYAN SIDO EXCLUIDOS en la presente circular, podrán PRESENTAR RECLAMACIÓN** enviando un mensaje a la cuenta de correo secretaria.general@pedagogica.edu.co, adjuntado los documentos respectivos, **desde el 11 hasta el 12 de marzo de 2015.**

Las reclamaciones serán resueltas por la Secretaría General y dará respuesta a éstas entre el 13 y 16 de marzo del presente.

En caso de presentarse modificaciones a la lista de coordinadores inscritos inicialmente, será publicada nuevamente en la página de la Universidad el 17 de marzo de 2015.

Original firmado por

HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ

Secretario General

Universidad Pedagógica Nacional.

MLR/SGR

Revisó y Aprobó: Helberth Augusto Choachi González – Secretario General.

00175-15